

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia No. 11001 40 03 057 2017-01213

Previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado y como de la consulta realizada a la base de ADRES se tiene que los demandados se encontraban afiliados en salud a la EPS Famisanar, por secretaría líbrese oficio a la señalada EPS, para que en el término el término de cinco (5) días contados partir del recibo de la comunicación, se sirvan informar a este Despacho las direcciones física y electrónica que reportan en esa entidad los señores Yenny Marcela Casillo Herrera y John Alexander Beltrán Burbano.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57cbcd1cd2eff4ad879825b6aea56cd36ab5a5438ce3be351c64b4b1a5542cfb**

Documento generado en 13/10/2022 05:28:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>